

CONSTANCIA. Medellín, 2 de agosto de 2021. Informo a la señora Juez, que para efectos de la terminación del presente proceso, revisado el expediente no se observa solicitud de embargo de remates ni memoriales pendientes de incorporar por parte de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. A Despacho para resolver.

Carolina Zuluaga
Escribiente



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-31-03-010-2019-00309-00.
Demandante	GUILLERMO LEON GALEANO
Demandado	CRISTIAN ELIECER SIMBAQUEVA BOLAÑOS
Asunto	Termina proceso por pago total de la obligación.
AE.	1749V (458) 4

De otro lado y toda vez que la solicitud de terminación del proceso cumple con todas las exigencias del artículo 461 del C.G.P. el Juzgado, Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, el proceso ejecutivo hipotecario instaurado por **GUILLERMO LEON GALEANO** contra **CRISTIAN ELIECER SIMBAQUEVA BOLAÑOS**

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena levantar el embargo y secuestro que pesa sobre el inmueble con M.I. 001-1234043 REGISTRADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, de propiedad del demandado

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a40c8847a8ab08a7e6fde1a28de09acaa82ab702a1c2f32ce1d9a9cc29e2f7c

4

Documento generado en 02/08/2021 04:06:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>